



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

INFORME TÉCNICO

Ref.: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (IPVyH)

Ushuaia,



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Entidad o Jurisdicción	<i>INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (IPV)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025</i>

Índice

1.	Destinatario del informe.....	3
2.	Objeto del informe	3
3.	Limitaciones al alcance	3
4.	Tarea realizada	3
4.1.	Generalidades	4
4.2.	Expedientes	6
4.3.	Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes.....	8
4.4.	Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra.....	8
5.	Conclusiones	9

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por los organismos de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum-SC-2-2026, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

Durante el año 2025, en esta Área Técnica se realizaron 11 (once) intervenciones con Informes Técnicos relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por el **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT** (IPV), correspondientes a 4 (cuatro) obras, en sus distintas etapas de licitación, ejecución o finalización.

El resumen segmentado de las Intervenciones el siguiente:

- Por “Localidad”: Se realizaron 11 Intervenciones en Ushuaia
- Por “Tipo de Obra”: 11 obras nuevas en Ushuaia.
- Por “Estado de Obras Intervenidas”: 1 (Una) obra rescindida, 2 (Dos) obras desistidas, 10 (Diez) en ejecución, 2(Dos) obras finalizadas, 2(Dos) obras suspendidas.
- Por “Instancia de Obra”:

INTERVENCIONES POR INSTAN- CIA DE OBRA	CANT.
ACOPIO	2
ANULADOS	2
CERTIFICADO DE OBRA	1
GASTOS IMPRODUCTIVOS	2
MODIFICACIÓN DE CONTRATO	1
RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO	2
REVOCACIÓN DE CONVENIO	1
	0

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



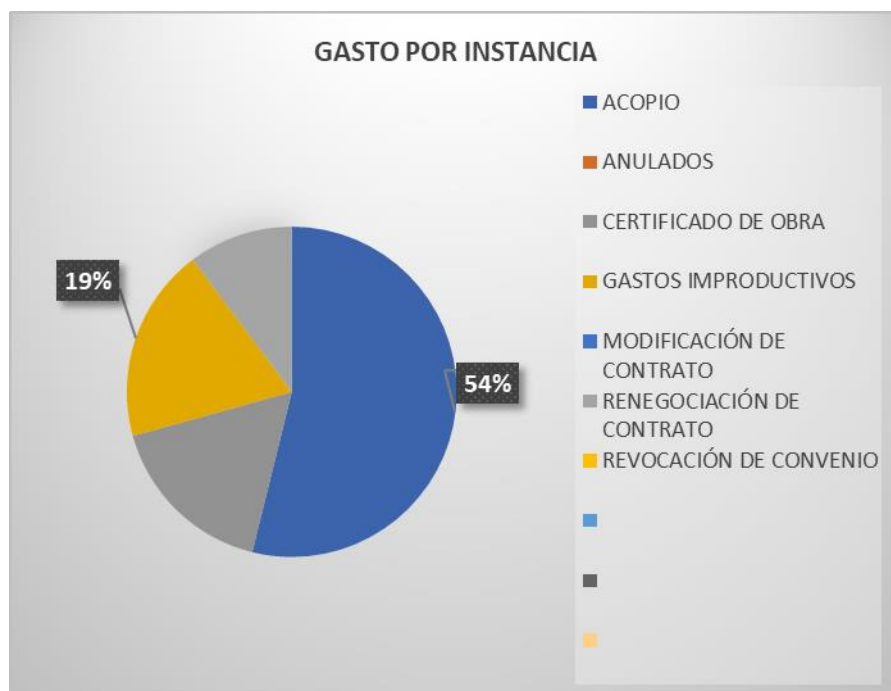
"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

	0
	0
Total	11

- Por "Gasto por Instancia de Obra":

GASTO POR INSTANCIA DE OBRA (\$)	
ACOPIO	\$ 283,659,142.72
ANULADOS	\$ -
CERTIFICADO DE OBRA	\$ 88,722,203.10
GASTOS IMPRODUCTIVOS	\$ 100,384,269.02
MODIFICACIÓN DE CONTRATO	\$ -
RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO	\$ 53,952,161.19
REVOCACIÓN DE CONVENIO	\$ -
	\$ -
	\$ -
	\$ -
Total	\$ 526,717,776.03

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*



- Por “Cantidad de Obras por Proveedor”:

CANTIDAD DE OBRAS POR PROVEEDOR	CANT. PROVEED.	INCID.
C/ 1 OBRA CONTRATADA	4	100.00%
C/ 2 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 3 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 4 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 5 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 6 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 7 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 8 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
C/ 9 OBRAS CONTRATADAS	0	0.00%
Total	4	100.00%

4.2. Expedientes

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos y Pliegos

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2025 aumentó el control de licitaciones y contrataciones de obras respecto de 2024:

Intervención de Contrataciones en 2024	Intervención de Contrataciones en 2025
0	4

b) Certificados de Obra:

No obstante, a que los Certificados de Obra se controlan en el marco del Control Posterior, los incumplimientos o requerimientos que se formulan suelen ser subsanados.

La fecha de medición y certificación suele ser a fin de mes.

La cantidad de intervenciones fue inferior al ejercicio 202:

Intervenciones a Certificados de Obra en 2024	Intervenciones a Certificados de Obra en 2025
22	1

c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados, con desvíos en más o en menos que se encuentran dentro de la tolerancia admisible establecida en pliegos (10%). Cuando se producen desfases, se suelen aprobar Nuevos Planes de Trabajo adaptando a los avances de obra reales y redistribuyendo las tareas futuras.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

d) Modificaciones de Contrato:

Se tramitaron 1 (Una) modificación de contrato correspondiente durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2025 no se formularon Incumplimientos Sustanciales, pues no se realizaron contrataciones.

b) Certificados de Obra:

Dentro del certificado de obra analizado no se formularon requerimientos, incumplimientos ni recomendaciones.

c) Modificaciones de Contrato

Se formuló Inconsistencia Sustancial insalvable

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

En general, las obras controladas no presentaron atrasos significativos respecto de los Planes de Trabajo oportunamente aprobados.

De las 11 (once) obras controladas en distintas instancias o etapas, se tomó conocimiento que sólo 2 (dos) de ellas fueron finalizadas.

En cuanto a las Visitas a Obra realizadas, se realizaron 16 (dieciseis) inspecciones, mientras que la cantidad de obras que se controlaron en expedientes fueron 11 (once)

El cuadro de Resumen de Visitas a Obra por Localidad es el siguiente:

LOCALIDAD	CANT.
RÍO GRANDE	16
TOLHUIN	0

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA

0

El detalle es el siguiente:

La metodología implementada para las Visitas a Obra fue la misma que en ejercicios anteriores, es decir dando prioridad a la intervención de expedientes para no entorpecer los trámites administrativos y/o de pago; luego se organizaban las posibles inspecciones.

Durante las mismas, se determina en primera instancia si se están realizando tareas al momento de la inspección, el plantel de obreros presentes, sus condiciones de trabajo en cuanto a medidas de seguridad, los trabajos que se estaban realizando, el avance aproximado de cada uno de ellos respecto del total, el avance global estimado de la obra, etc.

También se toman fotografías del estado general y de los sectores intervenidos, labrando un Acta de Inspección de Obra Pública registrada e incorporada a los expedientes de pago de certificados de obra, al momento de tramitarse éstos.

No se dieron casos en los que se deba observar la calidad de los trabajos ejecutados.

Se contó con la colaboración de los Inspectores de Obra y del Área Técnica del organismo, que en la mayoría de los casos pudieron suscribir las Actas de Inspección labradas, ya que acompañaron a los Auditores Técnicos de este Tribunal de Cuentas, brindando la información solicitada por éstos.

5. Conclusiones

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (IPVyH), es un organismo que en líneas generales ha seguido trabajando durante

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

el ejercicio 2025 de manera ordenada y eficiente, aunque con algunas dificultades que han sido observadas por esta Área Técnica como, por ejemplo:

- a) Planos de Arquitectura de la nueva Implantación.*
- b) Planos de Arquitectura de los nuevos Prototipos (plantas, vistas cortes, etc.).*
- c) Planos de Detalle de Movimiento de Suelos y Detalles Constructivos.*
- d) Planos de Estructura de las Nuevas Fundaciones: plantas, pórticos, detalles de armaduras, etc.*

Y todo aquello que permita verificar los valores asignados a las Economías, Demasías y Adicionales practicados.”

Pero manteniendo la predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones a los que se les han formulado incumplimientos, recomendaciones y requerimientos desde esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –

E.C.P

